

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA COMPLEMENTARIA EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2023/430576 (13-2023-23-SAG)

Departamento solicitante: Servicio de Administración General.

Clase de contrato: Servicio.

Procedimiento: Abierto Supersimplificado.

Habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, y en virtud de las facultades que le confiere el nombramiento efectuado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario nº 29 de 30/08/2022); el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022); y el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26/07/2022) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la Delegada Provincial

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la unidad técnica que auxilie a este órgano de contratación para la valoración de ofertas, conforme al artículo 159.6.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, del procedimiento de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA COMPLEMENTARIA EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA”, estará compuesta por los siguientes miembros de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Jaén:

- a) D. Antonio Lizana Lendínez, Jefe de Servicio de Administración General de la Delegación De Desarrollo Sostenible de Jaén, o en su caso, quien lo sustituya, como Presidente.
- b) Dña. Ana María Martínez López, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, o en su caso, quien la sustituya, como Secretaria.
- c) D. Ana María Argones Márquez, Titulada de grado superior, o en su caso, quien la sustituya, como vocal.



MARIA JOSE LARA SERRANO		14/06/2023 12:37:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg9ke0Xoly7uzzz80MllqO9HI4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Que en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, los cargos públicos representativos ni el personal eventual.

TERCERO.- Que, en virtud del artículo 326.3 de la referida norma, la composición de la mesa (en este caso unidad técnica de valoración) se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Lara Serrano
(documento firmado electrónicamente)

MARIA JOSE LARA SERRANO		14/06/2023 12:37:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg9ke0Xoly7uzzz80MllqO9Hl4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	